



AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución, nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2024/403004/955-012/00021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Dª. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

**Concejales:**

D. José Luis Vázquez Guzmán.

D. Manuel Jesús García Escamilla

**Secretaria-Interventora:**

Dª. Mª de los Ángeles Vázquez Pérez

Reunidos en el salón de Alcaldía, a día 3de junio de 2024, siendo las 09:00 horas , al objeto de celebrar la SESIÓN número 21/2024 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcaldesa de este Ayuntamiento Dª Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, con asistencia de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, designados por Decreto de Alcaldía 191/2023, de fecha 31 de julio de 2023, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por la Sª. Alcaldesa mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, por la Presidenta se declara válidamente constituida y se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MAYO 2024.**

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA

**SEGUNDO. EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.**

C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

**TERCERO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.**

**CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

**A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE MAYO 2024.**

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de mayo de 2024, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

Código Seguro De Verificación	VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 13:30:42
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución , nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

**B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA****SEGUNDO. EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.**

Por la S<sup>a</sup> Alcaldesa se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

*"A la vista de que este ayuntamiento es propietario de un Bar- Restaurante de la Piscina municipal ubicada en el siguiente bien inmueble:*

Referencia catastral	3064301WF2936S0001GU
Localización	Calle General Gonzalez
Clase:	Urbano
Superficie:	529 m <sup>2</sup> (Restaurante 254m <sup>2</sup> )
Año de Construcción:	1990
Inventario Municipal	n.º 13 I.A.SUB/01.00012
Naturaleza del bien	patrimonial

*Considerando que se han realizado actuaciones de mejora tanto en el Bar- restaurante como en el Hotel, pero que hay actuaciones pendientes de acometer en el Hotel incluido en el mismo inmueble.*

*Dado que es conveniente para este Municipio la apertura del Bar-restaurante durante el periodo estival, por el tiempo de apertura de la Piscina Municipal, resulta necesario el arrendamiento de los bienes referidos para poner en funcionamiento el establecimiento de Bar- restaurante durante los meses de julio y agosto, impulsar el turismo de la localidad así como la obtención de una mayor rentabilidad del patrimonio municipal.*

*Considerando que por el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en fecha 17 de mayo se remitió informes económico sobre la valoración del arrendamiento y se determina el precio de arrendamiento.*

*Consta certificado catastral, así como la inscripción del citado bien en el Inventario Municipal.*

*Consta el informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.*

*Por Decreto de 30 de mayo de 2024 se inició el expediente para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este ayuntamiento descrito anteriormente, ordenándose la redacción del PCAP que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y que una vez incorporado el mismo al expediente se emita propuesta de resolución.*

*Con fecha 30 de mayo se incorpora el PCAP al expediente.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

PROPONGO:

Código Seguro De Verificación	VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 13:30:42
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución , nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dWvYhHf0OVTgaCVrzsmoHw%3D%3D>

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M.<sup>a</sup> del Rocio Abad González, Vocal.
- M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Leal, que actuará como Secretario de la Mesa."

El Sr. Vázquez Guzmán propone que el la Clausula 14.1 se incorpore al final el siguiente inciso: " La adjudicación del presente contrato no supondrá beneficio alguno en futuras adjudicaciones relativas a este mismo bien. "

Sometido a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el acuerdo en todos sus términos, incorporando la propuesta del Sr. Vázquez Guzmán.

**C) DELIBERACIONES**

**TERCERO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.**

Por la S<sup>a</sup> Alcaldesa se plantean dos asuntos de urgencia. Aprobada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se procede al estudio de los mismos:

**3.1. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS DEL PFEA F/2024/15.**

Por la S<sup>a</sup> Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente propuesta:

"Vistas las facturas relativas a los materiales para las obras del programa de Fomento del Empleo Agrario 23/24, una vez conformadas por la técnico D<sup>a</sup>. Remedios Sánchez Rodríguez.

Visto el contrato de suministros por lotes para la ejecución de las obras PFEA 2023 "Mejoras en piscina y varias calles 2023 1F".

De conformidad las atribuciones delegadas por la S<sup>a</sup>. Alcaldesa en la Junta de Gobierno mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas correspondientes a las obras del Plan de Fomento de Empleo Agrario 2023/2024 modalidad Garantía de Rentas, de "Acondicionamiento de Espacios Públicos 2023 F1", "Mejoras en piscina y varias calles 2023 1F" , Empleo Estable "Acondicionamiento de parcela para vivero de plantas", y Cuarteles " Adecuación de

Código Seguro De Verificación	VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 13:30:42
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
 Pza. de la Constitución , nº 6  
 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

*dependencias para vestuarios en el CGC de Canjáyar”, que se desarrollan en esta localidad, una vez conformadas por la Técnico por un total de 21.431,49 €:*

**"Acondicionamiento de Espacios Públicos 2023 1F" 493,95€**

Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Importe Factura	Doc. Tercero
2024/328	01/04/2024	8/24	14/03/2024	44,60	15426599Q
2024/329	01/04/2024	6/24	14/03/2024	64,60	15426599Q
2024/453	13/05/2024	102	26/01/2024	384,75	75216126P

**"Mejoras en piscina y varias calles 2023 1F" 9.290,30€**

Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Importe Factura	Doc. Tercero
2024/326	05/04/2024	16 11	30/03/2024	363,00	75229098P
2024/452	13/05/2024	104	26/01/2024	1.436,55	75216126P
2024/459	15/05/2024	2024- 75	08/05/2024	7.490,75	B04506168

**"EE. Acondicionamiento de parcela para vivero de plantas" 11.203,46€**

Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Importe Factura	Doc. Tercero
2024/364	16/04/2024	03	12/03/2024	2.300,21	45605255G
2024/412	26/04/2024	14	25/04/2024	471,90	27523594T
2024/460	15/05/2024	2024- 76	08/05/2024	8.431,35	B04506168

**"Adecuación de dependencias para vestuarios en el CGC de Canjáyar" 443,78€**

Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Importe Factura	Doc. Tercero
2024/256	16/03/2024	404001126	15/03/2024	414,01	B04453437
2024/462	15/05/2024	442	15/05/2024	29,77	B04179545

**SEGUNDO.- Autorizar, Disponer el gasto y reconocer la obligación y Ordenar a la Tesorería Municipal el Abono de las referidas facturas."**

Sometido a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el acuerdo en todos sus términos.

**3.2. RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN EN INMUEBLE SITO EN PLAZA NUEVA 7.**  
 Advertido error en el acuerdo n.º 3 adoptado en Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2024, por la Sª Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente propuesta al objeto de rectificar el mismo:

**"Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería sobre el estado de conservación del inmueble, Ref. 23-4030T0931:**

<b>Referencia catastral:</b>	3263301WF2936S0001JU
<b>Localización:</b>	Plaza Nueva nº 7, 04450 Canjáyar
<b>Uso:</b>	Residencial
<b>Año de Construcción:</b>	1953

*Visto que dicho informe aprecia una serie de deficiencias en la edificación, precisando que "tras un examen ocular y exterior de las edificaciones, ya que no se ha podido acceder al interior de las mismas, se han observado las siguientes deficiencias:*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Firmado	03/06/2024 13:30:42
Firmado Por	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones	Página	4/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución , nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

- a) relativas a la seguridad.
- Grietas en muros de carga de fachada.
  - Desprendimientos de revestimientos de fachada.
- b) relativas a la salubridad.
- La no conservación de la cubierta y sus elementos puede producir filtración de agua que deteriora el sistema estructural del edificio.
  - Problemas de humedad por capilaridad, causas que provocan el deterioro de los sistemas estructurales.
  - Mal estado de cerramientos y revestimientos de las fachadas.
- c) relativas al ornato público.
- Mal estado en general de la envolvente del edificio.”

Visto que dicho informe señala que "para conseguir que el edificio reúna las mínimas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad, accesibilidad universal, eficiencia energética y ornato público establecidas en el art. 144 de la LISTA, es necesario realizar, entre otras, las siguientes obras:

- Picado y saneado de muros, y ejecución de nuevo revestimiento de fachadas.
- Mantenimiento de la cubierta.
- Pintado de fachadas y carpintería.”

Vistas las conclusiones del Informe técnico "en consecuencia con lo anterior, y visto el estado de conservación que presentan las edificaciones, se procederá a decretar una orden de ejecución con las obras indicadas en el apartado 8 del presente informe, estableciendo para la ejecución de las mismas un periodo de 3 meses desde la comunicación de la orden de ejecución.”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en concordancia con el artículo 321 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que se incoe expediente contradictorio de orden de ejecución de obras de conservación o rehabilitación sobre los inmuebles indicados.

**SEGUNDO.** Dar audiencia a las personas propietarias y demás titulares de bienes y derechos reales afectados por plazo de quince días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes.

**TERCERO.** Requerir al Registro de la Propiedad para que expida la certificación de dominio y cargas de la parcela o solar correspondiente y para que se haga constar en él, en la forma que disponga la normativa registral, el comienzo del procedimiento.

**CUARTO.** Simultáneamente al trámite de audiencia, comunicarlo a las Administraciones que pudieran verse afectadas a efectos de que puedan emitir informe en el plazo de quince días.

**QUINTO.** Formuladas alegaciones, los Servicios Técnicos informarán sobre las mismas, previa certificación de Secretaría.

**SEXTO.** Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

Código Seguro De Verificación	VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 13:30:42
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución , nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

*SÉPTIMO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Junta de Gobierno a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.”*

Sometido a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el acuerdo en todos sus términos.

**CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se producen deliberaciones sobre las siguientes materias:

- Fecha y hora del pleno ordinario, lunes 24 de junio a las 11:00 horas.
- Fecha y hora de la próxima Junta de Gobierno, lunes 10 de junio a las 10:00 horas.
- Asuntos a tratar en el próximo pleno ordinario.
- Fijar el importe de la propuesta de modificación de las Ayudas a Familias residentes para promover la Natalidad.
- Contrato de servicios de Socorrismo para la piscina municipal.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 10:00 horas, de lo cual como Secretaria levanto la presente Acta que suscribo junto a la S<sup>a</sup>. Alcaldesa.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro De Verificación	VUxccEn92KDFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 13:30:42
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2024 11:18:54
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUxccEn92KDFAl%2BKrIiaDw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

